



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

Por el pleno del Ayuntamiento de Burujón, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2018, se ha aprobado inicialmente el expediente que se relaciona a continuación:

–Expediente de modificación de créditos 2/2018, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos.

Aumentos en conceptos de ingresos					
Aplicación presup.		N.º	Descripción	Modif. €	Pto €
461	01	1	Transfer. corrientes Diputación	21.377,00	61.377,00
Total más ingresos				21.377,00	
Suplementos en aplicaciones de gastos					
Aplicación presup.		Nº	Descripción	Modif. €.	Pto €.
163	131	1	Laboral temporal	16.377,00	230.634,00
231	16000	2	Seguridad Social	5.000,00	96.250,00
Total más gastos				21.377,00	-----

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Burujón, 19 de septiembre de 2018.–El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-4605